

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2013

VISTO:

El INFORME N° 582-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2013; PROVEÍDO de Gerencia Regional de Infraestructura inserto al reverso del INFORME N° 1577-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 06/12/2013; el INFORME N° 1577-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRI - SGO-SG de fecha 05/12/2013; el INFORME N° 1090-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC de fecha 26 de Noviembre del 2013; la CARTA N° 021-2013/CONSORCIO CAMPO AMOR de fecha 30 de Octubre del 2013 recepcionada el 31 de Octubre 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 0 DIC 2013

organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 14.10.2011, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0011-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista: CONSORCIO CAMPO AMOR, integrada por la Empresa contratista T&T CONTRATISTAS SAC con RUC N° 20526365071 y la Empresa Contratista ESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L. con RUC N° 20105530081 debidamente representado por su representante común el Sr. GUILLERMO ENRIQUE TÁVARA ORTIZ con DNI N° 03586049, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

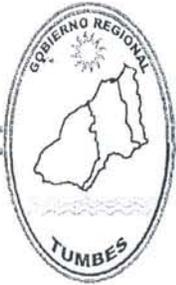
Tumbes, 12 0 DIC 2013

ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" por un monto contratado de S/. 422,076.20 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días Naturales**, bajo el sistema de Contratación, por la modalidad de precios unitarios -----

Que mediante, **INFORME N° 582-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 12 de Diciembre del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "**AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AAHH CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que mediante proveído de Gerencia Regional de Infraestructura inserto al reverso del **INFORME N° 1577-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG** de fecha 06/12/2013, el Gerente Regional de Infraestructura comunica disposición a la SGSLTO en atención al expediente de la liquidación final de la obra "**AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AAHH CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2013

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" que cuenta con el informe del Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF, se dé trámite y dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"

Que mediante INFORME N° 1577-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG de fecha 05/12/2013, recepcionada el 06/12/2013, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica final de la Obra : "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" la misma fue alcanzada por el inspector de la obra ejecutada por el contratista CONSORCIO CAMPO AMOR que da un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/ 50,900.77 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 77/100 NUEVOS SOLES.), lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para la revisión, elaboración de liquidación financiera y acto resolutorio correspondiente --

Que mediante INFORME N° 1090-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-AFCC de fecha 26/11/2013, el inspector de obra alcanza al Sub Gerente de Obras la Liquidación



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2013



Técnica final de la Obra : "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por el contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR** que, da un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **s/ 50,900.77 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 77/100 NUEVOS SOLES.)**, la liquidación es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Artº 211 del RLCE-----



Que, mediante **CARTA N° 021-2013/CONSORCIO CAMPO AMOR** de fecha 30 de Octubre del 2013, recepcionada el 31 de Octubre del 2013, el contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR** alcanza al inspector de la obra la liquidación final de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" la cual arroja un saldo a favor del Contratista por la suma de **s/ 50,900.77 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, que incluye el fondo de garantía retenido por la suma de **s/ 42,020.76 (CUARENTA Y DOS MIL VEINTE CON 76/100 NUEVOS SOLES)**.-----



Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **OBSERVAR**, la Liquidación Técnica-Financiera Final del **CONTRATO**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2013



DE EJECUCIÓN DE OBRA N°011-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista: CONSORCIO CAMPO AMOR con un saldo A FAVOR del Contratista CONSORCIO CAMPO AMOR, por la suma ascendente a s/. 6.320,41 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 41/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/ 428.396,61 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVOS SOLES)



Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- OBSERVAR la liquidación final de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH. CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 011-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR presentada por la Empresa





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2013

Contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR** con **CARTA N° 021-2013/CONSORCIO CAMPO AMOR** de fecha 31/10/2013, con un saldo a su favor por la suma ascendente a s./ **50,900.77 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 77/100 NUEVOS SOLES.)**-----

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la liquidación Técnica -Financiera elaborada por la Entidad relativo a la obra: **"AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL AAHH CAMPO AMOR SECTOR NUEVO PIURA-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0011-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR**, con un costo total ascendente a **s/428,396.61 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al **ANEXO N° 01** de la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa Contratista el saldo a favor de la Empresa **CONSORCIO CAMPO AMOR**, ascendente a la suma de **s/. 6,320.41 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 41/100 NUEVOS SOLES)** conforme al **ANEXO N° 02** de la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente devolución del fondo retenido como garantía de fiel cumplimiento del **CONTRATO DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 0 DIC 2013

EJECUCIÓN DE OBRA Nº 011-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR,
correspondiente al 10% del monto del contrato por la suma de s/
42,020.76 (CUARENTA Y DOS MIL VEINTE CON 76/100 NUEVOS
SOLES) a la Empresa Contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR,**
previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y
Transferencias de Obras -----



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente
Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR**
como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura,
Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina
Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,
Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y
Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas
integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO BAÑEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL

N° 00000596 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

ANEXO N° 01 20 DIC 2013

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

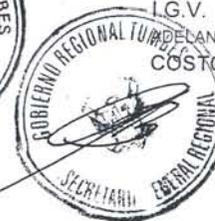
OBRA : "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AAHH CAMPO AMOR-SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO CAMPO AMOR
CONTRATO N° : 011-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION 10 % FONDO DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL	LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
nov-11	7095	VAL 01	153.100,30	0,00	27.558,05	0,00	0,00	180.658,35							
dic-11	7412	VAL. 02	204.591,40	0,00	36.826,45	0,00	0,00	241.417,85	0,00	0,00	42.020,76	42.020,76	111.079,54	27.558,05	
			357.691,70	0,00	64.384,50	0,00	0,00	422.076,20	0,00	0,00	42.020,76	42.020,76	315.670,94	64.384,50	
ADIC. N°01				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL			357.691,70	0,00	64.384,50	0,00	0,00	422.076,20	0,00	0,00	42.020,76	42.020,76	315.670,94	64.384,50	

C. PRINCIPAL	357.691,70
REINTEGRO	0,00
I.G.V.	64.384,50
MONTO PARCIAL	422.076,20
AUTORIZ. Y PAGADO	5.356,28
I.G.V.	964,13
ADELANTOS	0,00
COSTO TOTAL OBRA	428.396,61

EFFECTIVO	315.670,94
AMORTIZAC. Y DSCOTOS	42.020,76
I.G.V.	64.384,50
MONTO PARCIAL	422.076,20
AUTORIZ. Y PAGADO	5.356,28
I.G.V.	964,13
ADELANTOS	0,00
COSTO TOTAL OBRA	428.396,61



Copia Fiel del Original

Copia fiel del Original
 12 0 DIC 2013

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AAHH CAMPO AMOR-SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO CAMPO AMOR
 CONTRATO Nº : 011-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00 AUTORIZADO Y PAGADO		
01.01 AUTORIZADO		363.047,98
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	357.691,69	
ADICIONAL Nº 01	0,00	
REAJUSTES	5.356,29	
DEDUCCIONES	0,00	
01.02 PAGADO		357.691,70
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	357.691,70	
ADICIONAL Nº 01	0,00	
REAJUSTE	0,00	
DEDUCCIONES	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		5.356,28
02.00 I.G.V.		
02.01 AUTORIZADO	65.348,64	
02.02 PAGADO	64.384,50	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		964,13
03.00 ADELANTOS		
03.01 OTORGADO		0,00
EFFECTIVO	0,00	
MATERIALES	0,00	
03.02 AMORTIZADO		0,00
EFFECTIVO	0,00	
MATERIALES	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00
4.00 OTROS		
4.01 AUTORIZADO	0,00	0,00
4.02 PAGADO	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	SI.	5.356,28
I.G.V.	SI.	964,13
ADELANTOS	SI.	-
OTROS	SI.	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	6.320,41

NOTA: SE DEBERA PAGAR AL CONTRATISTA EL SALDO A SU FAVOR POR EL MONTO DE S/ 6,320,41 Y PROCEDER A LA DEVOLUCION DE LA RETENCION DEL 10% COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/ 42,020,76 PREVIO INFORME DE LA SGLSLO.

